# ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 01/12
# DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/11
# "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AD REFERÉNDUM 2012"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las diez horas en la Presidencia del Comité de Administración del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), se autoriza la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 31/11 "Servicio de Auditoría Externa Ad Referéndum 2012", conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03.

Al respecto, según informe del Comité de Evaluación de fecha 25 de enero de 2012, recomienda la adjudicación a la firma que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo a la selección basada en calidad y costo, correspondiente a:

La firma **PARAGUAY CONSULTING GROUP** con RUC N° 80020816, con un precio total de **Gs. 22.000.000 (guaraníes veinte y dos millones),** IVA incluido, según los términos de referencia del Servicio de Auditoría Externa Ad Referéndum 2012, por el plazo de 90 (noventa) días.

Por tanto y de conformidad a lo establecido en las siguientes disposiciones legales: Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909 que reglamenta dicha Ley, y por Resolución del Comité de Administración, según Acta N° 155 de fecha 9 de agosto de 2006, Resolución N° 4, la PRESIDENCIA del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), en uso de sus atribuciones aprueba la adjudicación a la siguiente firma:

La firma **PARAGUAY CONSULTING GROUP** con RUC N° 80020816, con un precio total de **Gs. 22.000.000 (guaraníes veinte y dos millones),** IVA incluido.

**Arq. Oscar A.L. Sarubbi G**
**Presidente del Comité de Adminis**
**ERSSAN**